

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2009/GOB-REG-PIURA-GRRNNYGMA-GR

268

Piura,

10 2 NOV 2009

VISTO: El Informe N° 020-2009/GRP-450000-450500-JCL de fecha 20 de Octubre de 2009, Informe N° 436-2009/GRP-450000-450500 de fecha 20 de Octubre de 2009, con el cual se propone la aprobación del **"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR VELACIONES 2009"**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su Modificatoria, Ley N° 27902, se establece que el Gobierno Regional debe formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil; asimismo, dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil en el ámbito de su jurisdicción y proporcionar la ayuda humanitaria a los damnificados en situaciones de emergencia;

Que, para asegurar la atención de la salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente, es preciso que el Comité Regional de Defensa Civil - CRDC, garantice la operatividad de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, en los niveles Regional, Provincial y Distrital; adoptando medidas de prevención efectivas, apoyándose en todas las entidades de su ámbito;

Que, los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, coordinarán estrechamente con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER y este a su vez con las Beneficencias Públicas, Policía Nacional del Perú y los SECOMs, para que brinden apoyo de seguridad conjuntamente con los Brigadistas de Defensa Civil, acción que permitirá mantener el orden principalmente en los accesos a los cementerios, control de pandillaje y delincuencia común;

Que, con Decreto Regional N° 016-2005/GRP-PR de fecha 30-12.2005, el Gobierno Regional aprobó el "Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres Año 2005 - 2010", el mismo que involucra la participación activa de las Instituciones Públicas, Privadas, Gobiernos Locales y Población Organizada;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, ha formulado el **"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR VELACIONES 2009"**, el mismo que se requiere sea aprobado mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, estando a lo informado por la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **268** -2009/GOB-REG-PIURA-GRRNNYGMA-GR

Piura,

02 NOV 2009

Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2004/GOB.REG.PIURA-PR del 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR VELACIONES 2009", el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, la ejecución, el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento del presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a los Comités Provinciales de Defensa Civil - CPDC; así como a la Dirección Regional INDECI Norte y demás Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

[Firma manuscrita]
Ing° AUGUSTO ZEGARRA PERALTA
GERENTE REGIONAL

“PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR VELACIONES 2009”



PIURA, OCTUBRE 2009

INDICE

- 1.- Introducción
 - 2.- Análisis de la Situación
 - 3.- Base Legal
 - 4.- Suposiciones
 - 5.- Estimación del Riesgo
 - 5.1. Identificación y Caracterización de la Amenaza
 - 5.2. Análisis de la Vulnerabilidad
 - 5.3. Estimación del Riesgo
 - 6.- Objetivos del Plan de Contingencia
 - 6.1. General
 - 6.2. Específicos
 - 7.- Nivel de Participación
 - 8.- Actividades según Objetivos Específicos
 - 9.- Presupuesto
 - 10.- Activación de la respuesta
 - 11.- Comando y Coordinación
 - 12.- Seguimiento en la Ejecución del Plan
- Anexos



1. INTRODUCCION

El presente documento plantea las acciones a ejecutarse previstas dentro del "Plan de Contingencia Regional ante Eventos Adversos por Velaciones 2009", así como de actividades integradas con otras instituciones responsables de la gestión y atención para este tipo de evento. Para esta oportunidad se tomará en cuenta la participación de los Comités de Defensa Civil en los niveles Provincial y Distrital de Piura, cuyas sedes capitales son escenarios de mayor riesgo, para lo cual se hace resaltar la elaboración de sus Planes Operativos, que nos sirvieron para articular el trabajo realizado por el Comité Regional de Defensa Civil, coordinando muy fluidamente con los entes responsables de las Festividades de Todos los Santos.

Los Comités Distritales de Defensa Civil, a través de sus Centros de Operaciones de Emergencia en los Niveles Provincial y Distrital, coordinarán estrechamente con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER para que brinde el apoyo de seguridad conjuntamente con la Policía Nacional del Perú - PNP, acción que permitirá mantener el orden principalmente de los accesos a los cementerios y el tráfico adyacente manteniendo una zona rígida.



La Beneficencia Pública brindará las facilidades para desarrollar el trabajo en los cementerios, así como para la ubicación de carpas, punto de luz y accesos de ambulancias, medidas de seguridad y evacuación conforme lo establezcan en sus planes de contingencia.



La Policía Nacional del Perú, dispondrá de sus unidades motorizadas para el apoyo en zonas rígidas, observando su presencia permanente durante las 24 horas, así como también en el control del pandillaje y delincuencia común.

El Plan de Contingencia por las Velaciones de Todos los Santos, se desarrollará dentro del periodo largo por lo que la población debe tomar conciencia y una buena disposición para el desarrollo del mismo, cuyas acciones se detallan a continuación.

2. ANALISIS DE LA SITUACION

Durante la acción de culto y veneración a nuestros difuntos durante los días 01 y 02, de Noviembre de todos los años, conlleva a una concurrencia masiva de personas de todas las edades y condiciones de salud en los camposantos, poniendo en riesgo su vida ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o antrópicos tales como sismos, fuertes lluvias y/o incendios.

Así mismo las condiciones constructivas, antigüedad y tipo de materiales de las construcciones y la falta de señalización de los cementerios que en su mayoría representan un alto grado vulnerabilidad ponen en riesgo la vida de las personas ante la ocurrencia de éstos fenómenos.

Como otro factor resaltante a tomar en consideración es que tradicionalmente durante estas fiestas, hay venta y consumo de bebidas alcohólicas tanto en el interior como en el exterior de los cementerios, factor que contribuye a la alteración y mal comportamiento de los concurrentes que pueden traer consigo conflictos y/o peleas callejeras que pueden alterar el orden público.

3. BASE LEGAL

- a. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- b. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- c. Decreto Supremo N° 005-88-SGMD – Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- d. Decreto Regional N° 016-2005/GRP-PR que aprueba el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres
- e. Ordenanza Regional N° 054-2004-GRP-CR, crea el Sistema Regional de Defensa Civil y la Oficina Regional de Defensa Civil del 22 de Noviembre del 2004.
- f. D.S. N° 001-A-2004-DE/SG Aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- g. Res. Jef. N° 35-2005-INDECI se aprobó la Directiva N° 022-2005-INDECI/20.0 sobre lineamientos y normas.
- h. D.S. N° 066-2007-PCM Reglamento de la ITSDC
- i. Directiva N° 016-2006/EF-76.01 sobre Estimaciones de riesgo.



4. SUPOSICIONES:

Que durante el desarrollo de culto y veneración a nuestros difuntos ocurra un sismo de 7° en la escala de Mercalli y pondría en riesgo la vida de las personas que en forma masiva concurren a los cementerios.

Dado que durante los días de velaciones, se realizan instalaciones eléctricas al interior de los cementerios, para el alumbrado de los nichos y tumbas así como se colocan velas encendidas en ambas, es probable que se produzca un incendio, poniendo en riesgo de la vida de las personas que concurren a los cementerios.

En la parte de la sierra por este mes se registran fuertes precipitaciones pluviales, pudiendo generar peligros de deslizamientos y/o huaycos los mismos que por su ubicación pueden arrasar y/o comprometer las instalaciones de los cementerios poniendo en peligro la vida de los asistentes.

5. ESTIMACION DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

▪ Amenaza / Peligro

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

Entre las amenazas y/o peligros a considerarse en este Plan tenemos el peligro de sismo, deslizamientos, huaycos e incendios en los cementerios.

▪ Vulnerabilidad

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado. En el caso concreto de este plan, deberá identificarse los elementos expuestos, analizándose luego las condiciones de susceptibilidad de daño de cada uno de dichos elementos.

Las factores de vulnerabilidad que se consideran en este evento son las condiciones constructivas de los cementerios los mismos que son de adobe, ladrillo mal trabajado entre otras; la falta de señalización en los cementerios, el desconocimiento de las rutas de escape, la tugurización, las costumbres de la población, etc.

• Estimación del Riesgo

Ante los peligros identificados y el nivel de la vulnerabilidad de los cementerios, el riesgo que se estima es la pérdida de vidas humanas, las mismas que pueden ser impactantes en las ciudades capitales de las Provincias y Distritos del ámbito de la Región Piura.



6. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

6.1 Objetivo General

Asegurar la atención de la salud de las personas que se pudieran ver afectadas por la ocurrencia de emergencias y/o desastres durante el desarrollo de las celebraciones de todos los Santos - Velaciones en la Región Piura.

6.2 Objetivos Específicos

1. Disminuir el riesgo de daños sobre la salud las personas afectadas por la emergencia que se pudieran suscitar en relación al desarrollo de las Celebraciones de Todos Los Santos - Velaciones.
2. Adecuar la capacidad de respuesta del Comité Regional de Defensa Civil y los Comités Provinciales y Distritales, para la atención oportuna de los daños a la salud de las personas, que pudieran presentarse en el momento de las Celebraciones de Todos Los Santos - Velaciones.
3. Establecer los mecanismos de coordinación y participación oportuna para el monitoreo de los incidentes al interior del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER.



7. NIVEL DE PARTICIPACION DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE DEFENSA CIVIL E INSTITUCIONES EN CASO DE EMERGENCIA



1. Beneficencias
 - a. En su condición de Organizador de las Actividades de las Velaciones, desarrollará campañas comunicacionales para la difusión de las medidas de prevención para la población.
 - b. Establecer la red de comunicaciones con los comités Distritales y Provinciales para facilitar la atención a las poblaciones afectadas.
 - c. Facilitar la información necesaria para el transporte del apoyo humanitario
2. Gobierno Regional Piura
 - a. Coordinación general de las acciones operativas a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER.
 - b. Asesorar y coordinar con los Comités Provinciales y distritales de Defensa Civil

- c. A través de las respectivas Comisiones de trabajo se agilizará las acciones de atención de obras de prevención, rehabilitación y asistencia humanitaria, en coordinación con la Dirección Regional INDECI Piura.
3. Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil
 - a. Activar sus respectivos Centros de Operaciones de emergencia.
 - b. Efectuar las evaluaciones de daños y análisis de necesidades y el respectivo reporte de los efectos de los eventos adversos para su ingreso al SINPAD
 - c. Realizar las primeras acciones operativas de atención y asistencia de las poblaciones afectadas en coordinación con el COER.
 - d. Facilitar los recursos logísticos que dispongan las instituciones miembros de su Comité para el traslado de los materiales de apoyo humanitario.
 - e. Participar directamente con sus Comisiones de trabajo en todas las acciones operativas de atención de la emergencia.
 4. Policía Nacional
 - a. Apoyará en el empadronamiento de la población en peligro, organizándola para la distribución de la ayuda humanitaria y posible evacuación.
 - b. Brindará seguridad para el desplazamiento ordenado de la población
 - c. Otorgará seguridad en los albergues o refugios temporales que se establezcan en las zonas de emergencia.
 - d. Brindará garantías en el traslado, almacenamiento y distribución de los recursos logísticos y ayuda humanitaria que lleguen a la zona afectada
 - e. Brindará seguridad en el patrimonio público y privado
 - f. Apoyará y dará seguridad en la labor que realicen en la zona los equipos técnicos de los diferentes sectores del Estado e instituciones participantes de la respuesta.
 5. Compañías de Bomberos
 - a. Interviene con la asistencia técnica y otros considerados en sus planes operativos dirigidos a las zonas afectadas.
 6. Diresa y establecimientos descentralizados
 - a. Declaración en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud
 - b. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades
 - c. Brindar atención de salud a los afectados
 - d. Acciones de vigilancia epidemiológica
 - e. Campañas de prevención y control de daños
 - f. Intervención multidisciplinaria con equipos itinerantes en las zonas afectadas
 - g. Acciones de difusión sobre medidas de promoción, prevención y control de enfermedades



7. Cruz Roja

- a. Brindar atención de salud a los afectados
- b. Acciones de vigilancia epidemiológica
- c. Campañas de prevención y control de daños

8. Enosa

- a. Brindará apoyo con la asistencia técnica y dotación del servicio eléctrico de emergencia en la zona afectada por el evento adverso.

9. Indeci

- a. Asesorar al mejor funcionamiento y operación de los Comités de Defensa civil y el desarrollo de los procedimientos de acuerdo a la normatividad del SINADECI.
- b. Facilitar el material logístico de asistencia humanitaria existente en el Almacén de Defensa Civil y mantener su stock de acuerdo a los requerimientos de la emergencia presentada.

10. PRONAA

- a. Dotará De alimentos a las poblaciones afectadas, previa evaluación de daños y análisis de necesidades remitidas por los Comités de Defensa Civil o distritales o provinciales a través del Gobierno Regional.
- b. Mantendrá una previsión suficiente de alimentos concordante con la cantidad de población en riesgo por atender.

11. ONG

- a. Los Organismos No Gubernamentales y otras instituciones de carácter particular que, promuevan la captación de recursos o tengan disponibilidad de recursos para la asistencia en la emergencia, deberán coordinar necesaria e ineludiblemente su ejecución, con el Comité Regional y Comités Provinciales y distritales de Defensa Civil, a fin de evitar la duplicidad de atención o la tergiversación del sentido de la asistencia humanitaria.



8. ACTIVIDADES SEGÚN OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVO GENERAL: Asegurar la atención de la salud de las personas que se pudieran ver afectadas por la ocurrencia de emergencias durante el Desarrollo de las velaciones en la Región de Piura.						
Actividad	Programación			Presupuesto	Fte. Fto.	Responsable
	Unidad de Medida	Meta Total	Meta Octubre			
OBJETIVO ESPECIFICO 1: Disminuir el riesgo de daños sobre la salud las personas afectadas por la emergencia que se pudieran suscitar en relación al desarrollo de las Velaciones 2009						
1. Declaratoria de Alerta Verde.	Documento	1	1	0	SGRDC	ST/CRDC
2. Reunión Técnica para la elaboración y socialización del plan de Contingencia con la participación de los Comités de Defensa Civil y Comisiones de trabajo del CRDC.	Reunión	1	1	0	SGRDC	ST/CRDC
OBJETIVO ESPECIFICO 2: Adecuar la capacidad de respuesta del Comité Regional de Defensa Civil para la atención oportuna de los daños a la salud de las personas, que pudieran presentarse en el transcurso del Desarrollo de las Velaciones - 2009.						
3. Monitoreo y Supervisión de la previsión de la alerta verde de los diferentes cementerios de Piura, Castilla y Catacaos	Monitoreo y Supervisión	1	1	200.00	SGRDC	ST/CRDC
OBJETIVO ESPECIFICO 3: Establecer los mecanismos de coordinación y participación oportuna para el monitoreo de los incidentes al interior del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER						
4. Los COEP y COED coordinarán estrechamente con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER y estos a su vez con el SECOM y PNP para que brinde el apoyo de seguridad.	Coordinación	1	1	0	SGRDC	ST/CRDC
TOTAL				200.00		



9.- PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	RECURSOS ECONOMICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/.)	PARTIDA PRESUP.	RESPONSABLE.
			Octubre	Total				
1. Declaratoria de Alerta Verde a los Comités de Defensa Civil	No es necesario	Documento	1	1	0,00	0,00	00	SGRDC
2. Reunión Técnica para la elaboración y socialización del plan de Contingencia con la participación de los Comités de Defensa Civil y Comisiones de trabajo del CRDC	No es necesario	Acta	1	1	0,00	0,00	00	SGRDC
3. Monitoreo y Supervisión de la previsión de la alerta verde .	Combustible para la unidad móvil de la SGRDC	Galón	16	16	12.50	200.00	00	SGRDC
4. Coordinación estrecha entre los COEP, COED y COER	No es necesario	Llamada	Varios	Varios	0.00	0.00	00	SGRDC



10. ACTIVACION DE LA RESPUESTA

ACTIVACION DE LA RESPUESTA
1. La respuesta será activada por la máxima autoridad del Comité de Defensa Civil del lugar donde se ha producido el suceso que causa daño o compromete seriamente la salud e Integridad de las personas en un plazo inmediato.
2. El hecho será reportado inmediatamente al Presidente del Comité Regional de Defensa Civil y este a su vez a las Comisiones del CRDC.
3. Inmediatamente los reportes recibidos de niveles locales serán comunicados al: COER / COEP / COED.
4. Se pondrá en marcha el Plan de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER.

11. COMANDO Y COORDINACION.

COMANDO DE COMUNICACIONES		
COMANDO.	Responsables	Teléfonos (073)
Comando General	Presidente del CRDC	284600 ANEXO 4601
Comando Operativo	ST/CRDC	284600 - RPM #654619
Base Central de Comunicación (24 Horas)	COER	284600 - 9593839
COER	Personal - Turnos	284600 anexo 4270 Emergencia: 115
INDECI	Director Defensa Civil	309800
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA III	Gerente Medico Red Asistencial Es Salud	342327 / 117
HOSPITAL JORGE REATEGUI II	DIRECTOR	323181
HOSPITAL DE APOYO SULLANA II	DIRECTOR	502092 FAX 501180
HOSPITAL MILITAR I	DIRECTOR	343569
HOSPITAL SANTA ROSA I	DIRECTOR	361509
C.S SANTA JULIA	JEFE	355781 /
C.S SAN JOSE	JEFE	302977 / 308396
CLINICA SAN MIGUEL	DIRECTOR	309300
* ANEXO: DIRECTORIO DE RADIOS, TELEFONOS Y COMUNITARIOS.		

COMUNICACIONES			
DEPENDENCIA	MEDIO	FRECUENCIA	INDICATIVO
COER	Radio	7935	COER
OGDN	Radio	11050	Delta November
DISA	Radio	5650	76
CPRECED	Radio	5650	X RAY 45
INDECI - PRIMERA REGION	Radio	10345	INDECI



COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

INSTITUCION	MATERIA DE COORDINACION	RESPONSABLE	TELEFONO
GOBIERNO REGIONAL SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL	DIRIGE LA GESTION DEL PLAN CONTINGENCIA Y EJECUTA ACCIONES INTERSECTORIAL.	SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ REGIONAL DE DEFENSA CIVIL. ING. ERROL APONTE GUERRERO	284600 Anexo 4268 Rpm #654619 115 COER
DIRESA PIURA DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	COORDINACION CON EL CRDC PARA LA ACTIVACION DE LA RESPUESTA A TRAVES DEL COER.	DIREC. REG. DE SALUD DR. MANUEL CASTRO ALAMO Dr. FÉLIX BARRIENTOS CRUZ.	344214 oficina 969646798 celular #598499 RPM
INDECI PRIMERA REGION DE DEFENSA CIVIL	ASESORAMIENTO Y COORD. PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN. SOPORTE LOGISTICO (ALMACEN AVANZADA)	DIRECTOR DEFENSA CIVIL ING ALVARO LOPEZ LANDI	30-9800 oficina 999-0235 celular 32-7979 casa #962530 RPM
POLICIA NACIONAL DEL PERU	ACCIONES DE LEY Y ORDEN	JEFE DIRTERPOL NORTE GENERAL PNP WALTER RIVERA ALVA	30-5455 Oficina 357800
CEPRECED PIURA I CCORDINADOR REGIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	COORDINA EL PLANEAMIENTO Y EJECUTA LAS ACCIONES DEL PLAN	COORDINADOR CEPRECED CD. FELIX BARRIENTOS CRUZ.	34-4214 34-4215 oficina 969646798 celular 50-1812 casa #598499 RPM
CRUZ ROJA	COORDINACION PARA ACTIVIDADES DE APOYO EN ASISTENCIA Y PUNTOS DE SOCORRO EN AYABACA (CARPAS)	PRESIDENTA CRUZ ROJA SR. LUIS URDIALES SOSA	9593086 celular 32-1812 casa
DISA SULLANA	ELABORACION E INTEGRACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA	DR LUIS ITURRINO GIANOLI	962-8897 50-9080



12.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento en la ejecución del plan Regional, cuyo propósito es asegurar el logro de los objetivos propuestos, es de responsabilidad del Comité Regional de Defensa Civil, así como de los responsables de las Redes y Micro Redes de Salud.

ANEXOS

“Plan Regional de Contingencia por Velaciones 2009”.

COMITE REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Presidente : Dr. Cesar Trelles Lara.

Secretario Técnico : Ing. Errol Aponte Guerrero

COMISIONES OPERATIVAS EN EL COER:

Comisión de Operaciones	: Dr. Luis Ortiz Granda
Comisión de Logística del CRDC	: Sr. Juan Razuri Rodriguez
Comisión de Salud	: Dr. Manuel Castro Alamo
Comisión de Ley y orden	: Gral PNP Walter Rivera Alva
Comisión de Comunicaciones	: Lic. Juan Carlos Valdiviezo Farfán



PERSONAL BRIGADISTA DE LA SGRDC:

Ing. Errol Aponte Guerrero
Ing. Germán Correa Durand
Lic. Pablo Castro López
Lic. Ceneida Garcia de Cerro
Eco. Augusto Pasapera Maldonado
Eco. Oscar Chiroque Odar
Sr. Gustavo Crisóstomo Muñoz
Sr. Martín García Vite
Sr. Jacinto Palacios Córdova



CHOFERES DE APOYO EN EL COER:

Sr. Antonio Moran Ipanaque
Sr. Samuel Peregrin Chero

NOTA: En el COER se encuentra disponible el Directorio Telefónico de la Región Piura